

boletín oficial de la provincia



núm. 162



viernes, 29 de agosto de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-04118

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2025, aprobó el expediente número 4 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2025.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 128, de 10 de julio de 2025, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según información facilitada por Secretaría General, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169, 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los resúmenes de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 4, queda de la siguiente forma:

GASTOS

Cap.	Concepto	Importe
I	Gastos de personal	46.770.600,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.286.748,93
III	Gastos financieros	1.550.000,00
IV	Transferencias corrientes	23.970.436,22
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	950.000,00
VI	Inversiones reales	31.613.772,14
VII	Transferencias de capital	35.516.406,21
VIII	Activos financieros	1.556.814,00
IX	Pasivos financieros	5.600.000,00
	Total	181.814.777,50

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 162



viernes, 29 de agosto de 2025

INGRESOS

Сар.	Concepto		Importe
1	Impuestos directos		12.641.500,00
II	Impuestos indirectos		6.775.000,00
Ш	Tasas, precios públicos y otros		13.099.000,00
IV	Transferencias corrientes		120.349.917,73
V	Ingresos patrimoniales		564.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales		30.000,00
VII	Transferencias de capital		703.434,60
VIII	Activos financieros		19.351.925,17
IX	Pasivos financieros		8.300.000,00
		Total	181.814.777,50

En Burgos, a 22 de agosto de 2025.

El presidente, Borja Suárez Pedrosa

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958